



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071- 2020-MDM

Morales, 09 de Marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2020-MDM, de fecha 05/02/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la CPC.MARCELA CHAPIAMA DÁVILA, como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Morales a partir del 09/03/2020, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; sin dejar de cumplir las funciones que le fueron designados como TÉCNICO ADMINISTRATIVO II: Asistente de Adquisiciones y Cotizaciones de Bienes y Servicios de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Morales.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición anterior que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Prof. Hugo Benítez Rengifo
ALCALDE